HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 214

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. EXPRESA SU REPUDIO ANTE LAS INTENCIONES DEL PODER EJECUTIVO MUNICIPAL DE ABRIR LA CALLE JUNCAL DESDE LA AV. FLEMING HASTA LA CALLE LA PAZ, DE LA CIUDAD DE MARTÍNEZ.-

214

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Acción Vecinal San Isidro es Distinto

54

San Isidro, 29 de abril de 2025.

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Las intenciones manifestadas por el Poder Ejecutivo Municipal de proceder a la apertura de la calle Juncal desde la Avenida Fleming hasta la calle La Paz en la localidad de Martínez y;

CONSIDERANDO:

Que, en el año 1986, la Dirección Nacional de Educación Artística (DINADEA) proyectó la creación de un nuevo Centro Polivalente en la zona norte, iniciativa que impulsó un esfuerzo conjunto entre docentes, artistas y el entonces Intendente Municipal Dr. Melchor Ángel Posse para que San Isidro fuera su sede;

Que los Centros Polivalentes de Arte son instituciones educativas especializadas en la formación de maestros en bellas artes, música y folklore, otorgando títulos de validez nacional, lo que subraya su importancia en el sistema educativo;

Que, en febrero de 1987, mediante decreto ministerial, se autorizó formalmente el funcionamiento del Centro Polivalente en San Isidro, designándose como su primera directora a la profesora, especializada en danzas folklóricas y música, Inés Durante de Botti;

Que la puesta en marcha de la institución se concretó a través de un convenio trascendental entre el Ministerio de Educación, la DINADEA y la Municipalidad de San Isidro, estableciendo las responsabilidades de cada parte: la Nación a cargo de lo técnico pedagógico y los salarios, y el municipio proveyendo el inmueble;

Que el 20 de abril de 1987 se dio inicio al ciclo lectivo, y el 27 del mismo mes, en un acto que conto con la presencia de autoridades nacionales, provinciales y municipales, abanderados, docentes, alumnos y padres, se inauguró oficialmente el Centro Polivalente de Arte de San Isidro;

Que, en sus inicios, la Municipalidad de San Isidro facilitó el funcionamiento del Centro Polivalente alquilando un espacio en la Av. Centenario al 2000 de la localidad de Beccar, comenzando su trayectoria con una matrícula de 40 alumnos provenientes de diversos distritos, motivados por su vocación artística;

Que, ante la necesidad de un emplazamiento definitivo, el Intendente Melchor Posse realizó gestiones ante el entonces Presidente de la Nación, Dr. Raúl Alfonsín, logrando el traslado de la institución a un sector del predio cedido por SENASA en la Av. Fleming 1621 de Martínez, concretándose esta mudanza durante los ciclos lectivos 1988 y 1989;

Que tras 38 años de trayectoria ininterrumpida y de invaluable aporte a la educación artística de nuestro distrito, la comunidad educativa se ve sorprendida por la preocupante intención del actual Intendente Municipal de cercenar una porción significativa del establecimiento, bajo el pretexto de la apertura de la calle Juncal, que afectaría directamente instalaciones esenciales para el desarrollo de sus actividades;

Que esta situación sale a la luz pública luego que la presidente del Consejo Escolar de San Isidro, cuya gestión se alinea con la del actual intendente municipal, se negara a ejecutar los trabajos de mantenimiento y reparación de las instalaciones argumentando, que dicha negativa, obedece a una notificación de la Secretaría de Planeamiento Urbano informando la existencia de un proyecto para la apertura de la calle Juncal entre la calle Talcahuano y la Avenida Fleming;

Que la actitud del Intendente Municipal de pretender cercenar un sector de la hoy denominada Escuela Secundaria Especializada en Arte N°1 de San Isidro con el objetivo de abrir una calle cuya utilidad, en el contexto actual, resulta cuanto menos cuestionable genera legítimas suspicacias sobre a posible existencia de intereses ocultos que motivarían esta decisión;

Que resulta alarmante que ejecutivo justifique la solicitud de apertura de la calle Juncal en el pedido de una supuesta "Cámara de Fomento Impulsar Martínez", una entidad creada

recientemente en el año 2024 por un asesor general del actual Intendente, lo que intensifica las dudas sobre la transparencia de esta iniciativa;

Que este Honorable Concejo Deliberante lamenta profundamente y repudia enérgicamente el desinterés que el actual Intendente demuestra hacia la educación, y particularmente hacia la educación pública, evidenciado en este tipo de acciones que atentan contra el patrimonio educativo y cultural de nuestro distrito;

Que la educación pública y gratuita constituye un derecho humano fundamental e inalienable, así como un instrumento esencial para garantizar la igualdad de oportunidades y promover el desarrollo integral de todos los ciudadanos;

Que la educación artística desempeña un rol crucial en el fomento de la creatividad, la sensibilidad, el pensamiento crítico y la apreciación cultural, enriqueciendo de manera significativa la vida individual y colectiva de nuestra comunidad;

Por lo expuesto, los concejales abajo firmantes, solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: Expresar el más enérgico repudio a las intenciones del Poder Ejecutivo Municipal de abrir la calle Juncal desde la Avenida Fleming hasta la calle La Paz de la localidad de Martínez, por implicar a perdida parcial de las instalaciones de la denominada Escuela Secundaria Especializada en Arte N°1 de San Isidro.

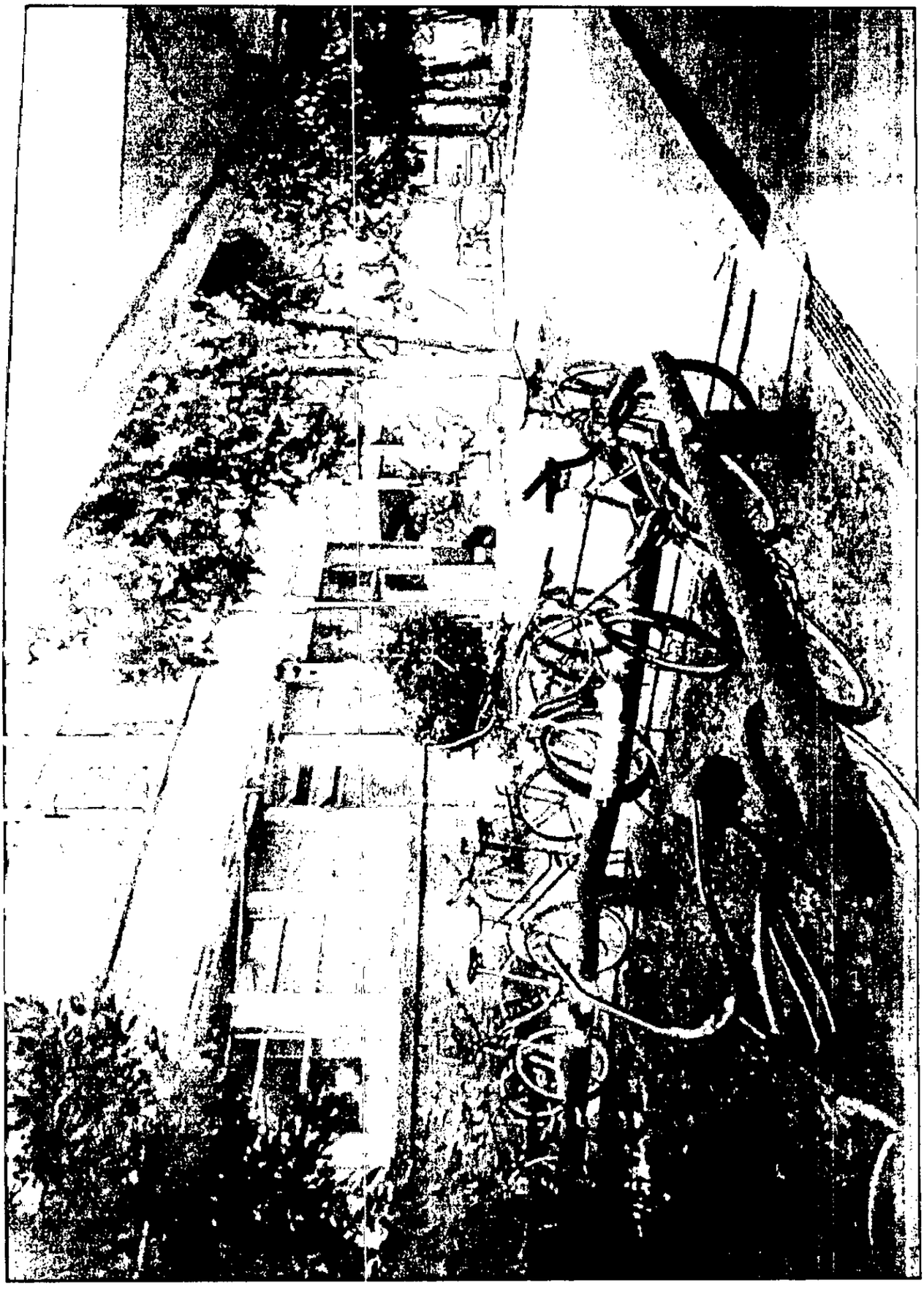
ARTÍCULO 2°: Instar al Intendente Municipal a cesar de manera inmediata con cualquier acción que ponga en riesgo la integridad edilicia y el normal funcionamiento de la Escuela Secundaria Especializada en Arte N°1 de San Isidro

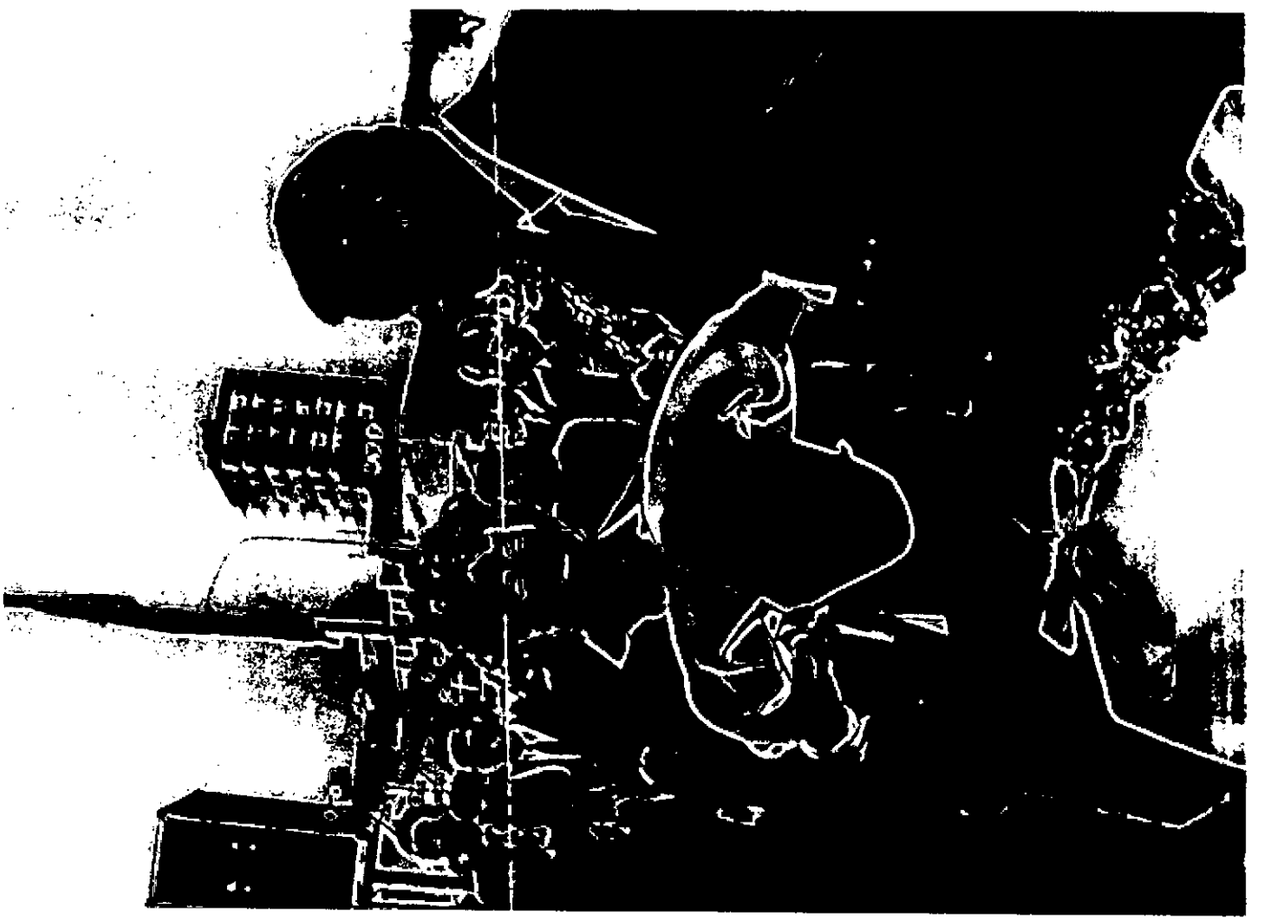
ARTÍCULO 3°: De Forma.

Dra. Macarena Posse
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Walter Pérez
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO
ES DISTINTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Juan A. Viaggio
PRESIDENTE
BLOQUE Conservador – Popular
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO





Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 07/05/2025 pase el presente expediente para su dictámen a la Comisión de INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y LEGISLACIÓN GENERAL.

SAN ISIDRO 09 de MAYO de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
30 ABR 2025
Hora 11:47hs
RECIBIDO